

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 009 -2020**

Siendo las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento obligatorio que actualmente atraviesa el País; a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 009-2020 de fecha 28 de mayo de 2020, Oficio N° 0115-2020/P-CO-UNCA; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La encargada de Secretaría General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. INFORMES

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

II. PEDIDOS

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1.- Oficio N° 0115-2020/P-CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2020, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 034-2020-UNCA-DGA de fecha 21 de mayo de 2020.

DEBATE: El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes se tiene que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2020/CO-UNCA de fecha 13 de febrero de 2020, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y con Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2020/CO-UNCA de fecha 16 de marzo de 2020, se suspendió el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, debido al estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, declarado por el Gobierno Central, mediante D.S. N° 044-2020-PCM; en consecuencia, el Director (e) General de Administración, mediante Informe N° 034-2020-UNCA-DGA de fecha 21 de mayo de 2020, solicita por un lado, autorización para la continuación del proceso de Concurso CAS N° 003-2020-CAS-UNCA, de 5 plazas convocadas en el referido concurso y requeridas nuevamente por las áreas usuarias de Presidencia, Dirección de Bienestar Universitario y Dirección de Servicios Académicos; que a su vez remitieron nuevos términos de referencia, modificando entre otros, la modalidad de trabajo mientras dure el estado de emergencia nacional; y por otro lado, solicita la cancelación de la convocatoria de 03 plazas del proceso de Concurso CAS N° 003-2020-CAS-UNCA, por haber desaparecido la necesidad de contratación por las áreas usuarias, conforme consta en el oficio N° 109-2020/P-CO-UNCA, emitido por Presidencia; carta N° 022-2020-OPEP-UNCA, emitido por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y, carta N° 024-2020- OGCEAU-UNCA, emitido por la oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria; asimismo, se cuenta con el Informe Legal N° 023-2020-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 25 de mayo de 2020, por el cual, se emite opinión legal, señalando que es pertinente cancelar el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, sin responsabilidad de la UNCA, por encontrarse dentro de los supuestos de Cancelación del Proceso de Selección, establecida en el numeral 2 del ítem VII de las Bases Administrativas del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA y en los Lineamientos emitidos por SERVIR, aprobado mediante Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE; en este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que, por haber desaparecido la necesidad de contratación de algunos puestos convocados en el concurso N° 003-2020-CAS-UNCA, con posterioridad al inicio del proceso de selección, es necesario cancelar el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de



Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA y autorizar el desarrollo de un nuevo concurso CAS, para la contratación de los puestos que aún son requeridos por las áreas usuarias de: Presidencia, Dirección de Bienestar Universitario y Dirección de Servicios Académicos; tomando en consideración los nuevos términos de referencia y modificación de la modalidad de trabajo, remitidos por las referidas oficinas de la UNCA; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo.


ACUERDO:

PRIMERO.- CANCELAR el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, autorizado con Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2020/CO-UNCA de fecha 13 de febrero de 2020, sin responsabilidad de la UNCA, por encontrarse dentro de los supuestos de Cancelación del Proceso de Selección establecidos en el numeral 2 del ítem VII de las Bases Administrativas del concurso N° 003-2020-CAS-UNCA y en los Lineamientos establecidos por SERVIR, aprobado mediante Resolución N° 107-2011- SERVIR/PE.

Siendo las 10:50 horas del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Dr. Javier Alva
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL (e)